

Recivido una provision en quismale ⁴⁰
de Bacalao y manifestado no pro-
pia expediendo al publico sus rales
al precio de Cerim quatro
quatro libras que era quatro ma-
y or que era fizado en la rala
y esperaban la determinacion para
sino limitarlo a otro Pueblo, lo que
havia suplicado hasta que era Ciudad.
Votando: Tercero: acordado, que des-
de luego por el beneficio que tenia
al Publico de no Casar a los
suos, se suban los quatro quatro
en libra que pretendian

Arina por en este Ayuntamiento un oficio vid.
en el Ponto de Bernand Elhata Comisionado de la
de Comolidacion de la Casa de Comolidacion nueva Playa
sufrida viene y se a Setien. Último
en que notaria haver estrado de
Ponto toda la Arina de Comolidacion
y que espera se liquiden las cuentas
y se acordó al Establecimiento la cantidad
que conyeron, con lo demas que
conviene: Tercero: por esta Ciudad
acordado, queda en su Ponto, y el
Cavallero Patron del Ponto, hasta
y se liquide la referida Cuenta
Estado de Ponto en este Ayuntamiento, el estado de
Ponto su Ponto alla semana de 6 fin
en diez y nueve del corriente, por
el que contra, fue el Comuna dor-
ciento y setenta e. ultima; y que
havia experimentado tres mil trescientos
quarenta y una e., con lo demas
que contiene: Tercero: por esta Ciudad

